

ACTA No. 81

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:00 horas del día martes 03 (tres) de junio del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la QUINCAGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar a la Dirección de Catastro, a fin de que registre las transmisiones patrimoniales, de 72 personas de escasos recursos económicos, pertenecientes a diferentes partes del Municipio, omitiendo la presentación del recibo del impuesto predial, para que posteriormente, cubran el pago, a fin de que sean beneficiados dentro del programa de regularización de predios, que lleva a cabo el IVECOL.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para el pago de arrendamiento correspondiente al ejercicio 2008, de las instalaciones que actualmente están siendo utilizadas por varias Dependencia, en donde realizan programas de trabajo.
- 7.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 2008.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de varios movimientos de licencias de bebidas alcohólicas.
- 9.- Dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y Panteones para la donación de un terreno al colegio de Médicos de Tecomán, A.C.
- 10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización del pago de la factura numero A334081 de Surtidora Ferretería y Materiales S.A. de C.V. por la adquisición de 1000 laminas de asbesto.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de un apoyo económico a favor del Cronista Municipal, a fin de que lleve a cabo un proyecto.
- 13.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que informa el tiempo transcurrido a la entrega de la solicitud de procedencia, ante la Delegación de Gobernación del Estado de Colima, para dar cumplimiento a la donación de un terreno para la construcción de una iglesia adventista.
- 14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a varias solicitudes de jubilación de trabajadores, 6 Sindicalizados y 4 de Seguridad Pública que han cumplido con el tiempo de trabajo.

Abel Navarro

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

15.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MARQUEZ.*

16.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del Proyecto de Reglamento para el Comercio de Mercados y Tianguis en el Municipio de Tecomán.*

17.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, para erogaciones del SUBSEMUN.*

18.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de 100 metros cuadrados, de adoquín para colocarlos en la Unidad Habitacional de la SEDENA.*

19.- *Informe que presenta el Síndico Municipal, respecto al tramite de devolución del IVA.*

20.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la autorización del Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano de Tecomán.*

21.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización del fraccionamiento Real del Valle*

22.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 03 de junio del año 2008, siendo las 14:15 horas del día declaro legalmente instalada esta QUINCAGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar retirar del orden del día, los puntos 17 y 19, a

Alicia Manzo

continuación, hizo uso de la voz el Regidor Natividad Sandoval quien solicita retirar el punto 8, porque le faltó información a su dictamen, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, con las observaciones hechas, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar a la Dirección de Catastro, a fin de que registre las transmisiones patrimoniales, de 72 personas de escasos recursos económicos, pertenecientes a diferentes partes del Municipio, dispensando la presentación del recibo del impuesto predial, para que posteriormente, cubran el pago, a fin de que sean beneficiados dentro del programa de regularización de predios, que lleva a cabo el IVECOL.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para el pago de arrendamiento correspondiente al ejercicio 2008, de las instalaciones que actualmente están siendo utilizadas por varias Dependencia, en donde realizan programas de trabajo.
- 7.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 2008.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para la donación de un terreno al colegio de Médicos de Tecomán, A.C.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización del pago de la factura numero A334081 de Surtidora Ferretería y Materiales S.A. de C.V. por la adquisición de 1000 laminas de asbesto.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008.

deseo marzo de 2008

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de un apoyo económico a favor del Cronista Municipal, a fin de que lleve a cabo un proyecto.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que informa el tiempo transcurrido a la entrega de la solicitud de procedencia, ante la Delegación de Gobernación del Estado de Colima, para dar cumplimiento a la donación de un terreno para la construcción de una iglesia adventista.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a varias solicitudes de jubilación de trabajadores, 6 Sindicalizados y 4 de Seguridad Pública que han cumplido con el tiempo de trabajo.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MARQUEZ.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del Proyecto de Reglamento para el Comercio de Mercados y Tianguis en el Municipio de Tecomán.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de 100 metros cuadrados, de adoquín para colocarlos en el 88 batallón de infantería.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la autorización del Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano de Tecomán.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización del fraccionamiento Real del Valle.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a dos propuesta para reformar el **REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS**, en el Municipio de Tecomán.

20.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al acta No.80 de fecha 13 de mayo de 2008, por lo que al concluir la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración el acta No.80 de fecha 13 de mayo de 2008, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento

Alcaldesa

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para autorizar a la Dirección de Catastro, a fin de que registre las transmisiones patrimoniales, de 72 personas de escasos recursos económicos, pertenecientes a diferentes partes del Municipio, dispensando la presentación del recibo del impuesto predial, para que posteriormente, cubran el pago, a fin de que sean beneficiados dentro del programa de regularización de predios, que lleva a cabo el IVECOL, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.077/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA DIRECCION DE CATASTRO, A FIN DE QUE REGISTRE LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES, DE 72 PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DE DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO, OMITIENDO LA PRESENTACION DEL RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA QUE POSTERIORMENTE, CUBRAN EL PAGO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fecha 26 de mayo de 2008, el LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio CRTT-004/08 de fecha 26 de mayo del año en curso, en el que solicita se le autorice a la Dirección de Catastro, a fin de que registre las transmisiones patrimoniales, de 72 personas de escasos recursos económicos, pertenecientes a diferentes partes del Municipio, omitiendo la presentación del recibo del impuesto predial, para que posteriormente, cubran el pago, a fin de que sean beneficiados dentro del programa de regularización de predios, que lleva a cabo el IVECOL, al tenor de las siguientes:

----- **CONSIDERANDOS:** -----

--- PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, se propone sea sometido al H. Cabildo, la autorización para que Dependencia de Catastro, registre transmisiones patrimoniales, de 72 personas de escasos recursos económicos, pertenecientes a diferentes partes del Municipio, debiendo omitir la presentación del recibo de impuesto predial, por única vez, proponiendo realizar el pago posteriormente, con la intención de que sean beneficiadas en el programa Estatal de Regularización de la tierra que lleva a cabo el Gobierno del Estado, a través del IVECOL y con el propósito de coadyuvar con clase desprotegida y puedan obtener su título de propiedad como un patrimonio para su familia.

--- SEGUNDO.- Haciendo la observación que de ninguna manera se pretende exentar del pago del predial, lo que se busca es realizar el registro de la transmisión patrimonial, por el riesgo de que se pierda el beneficio del programa.

deeee mauricio

Salvador Ochoa Romero
Paulo Saenz

---- TERCERO.- Que los beneficiados de este programa son las siguientes personas:

**CONTRATADOS PEDIENTES DE ESCRITURAR
COLONIA AMPLIACION CALERAS**

M	L	PROPIETARIO INICIAL	DOMICILIO CALLE	NO.	COLONIA	OBS	FECHA CONTRATO
03 2	022	JAVIER RINCON ANAYA	IGNACIO ZARAGOZA	26	CALERAS	PREDIAL	28/11/07
03 3	007	JOSE INES RAMOS GONZALEZ	PABLO SILVA	13	CALERAS	PREDIAL	23/06/05
03 3	011	RICARDO MONTAÑO GUDIÑO	PABLO SILVA	9	CALERAS	PREDIAL	13/06/07
03 3	015	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	PABLO SILVA	5	CALERAS	PREDIAL	04/09/07
03 3	018	GABRIELA CEJA RUIZ	FCO. VELASCO CURIEL	6	CALERAS	PREDIAL	08/11/07
03 3	022	IRIS ADELINE CEJA RUIZ	FCO. VELASCO CURIEL	14	CALERAS	PREDIAL	28/11/07
03 3	023	CANDELARIO RUIZ NAVA	FCO. VELASCO CURIEL	16	CALERAS	PREDIAL	21/12/07
03 3	024	ALICIA RUIZ NAVA	FCO. VELASCO CURIEL	18	CALERAS	PREDIAL	08/11/07
02 7	008	DORIAN JOEL COLLA RUIZ	FCO. VELASCO CURIEL	99	CALERAS	PREDIAL	09/10/2007
02 8	002	J. CARMELO MUÑIZ OCARANZA	FCO. VELASCO CURIEL	114	CALERAS	PREDIAL	09/10/2007
02 9	002	JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA	FCO. VELASCO CURIEL	104	CALERAS	PREDIAL	09/10/2007
03 0	005	MARIA NAVA ANAYA	FCO. VELASCO CURIEL	59	CALERAS	PREDIAL	04/10/2007
03 1	001	ROSA MARIA ESTRADA JIMENEZ	PABLO SILVA GARCIA	67	CALERAS	PREDIAL	09/10/2007
03 1	014	OLGA LIDIA MONTAÑO NAVA	FCO. VELASCO CURIEL	60	CALERAS	PREDIAL	04/10/2007
03	006	CAROLINA RUIZ	FCO.	21	CALERAS	PREDIAL	09/10/2

Alc. marzo-08

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

2		NAVA	VELASC O CURIEL				007
03 2	020	VICTORIA BERNAL ARIAS	IGNACIO ZARAGO ZA	22	CALERAS	PREDIAL	25/10/2 007
03 2	023	JIMENA CANDELARIA RUIZ MARINES	IGNACIO ZARAGO ZA	S/N	CALERAS	PREDIAL	30/10/2 007
03 2	024	ARTURO RUIZ MARINES	IGNACIO ZARAGO ZA	S/N	CALERAS	PREDIAL	30/10/2 007
03 3	005	URIEL GUZMAN GARCIA	PABLO SILVA	S/N	CALERAS	PREDIAL	25/10/2 007
03 3	027	MANUEL ARREOLA Y LUCIA ARREOLA	FCO. VELASC O CURIEL	24	CALERAS	PREDIAL	30/10/2 007
02 7	001	LETICIA DENIZ MANCILLA	20 DE NOV.	S/N	CALERAS	PREDIAL	13/02/0 7
02 7	012	MARIVEL VICENTE NAVA	FCO. VELASC O CURIEL	S/N	CALERAS	PREDIAL	08/11/0 7
02 7	009	FRANCISCO TOVAR MONTES	IGNACIO ZARAGO ZA	102	CALERAS	PREDIAL	17/06/0 5
02 7	014	FRANCISCO JAVIER DENIS MANCILLA	IGNACIO ZARAGO ZA	112	CALERAS	PREDIAL	265/02/ 07
02 8	004	MARTIN MOYA POLANCO	FCO. VELASC O CURIEL	108	CALERAS	PREDIAL	07/09/0 7
02 9	006	JOSE MARIO PANO UVALLE	16 DE SEPTIEM BRE	26	TECOMA N	PREDIAL	12/02/0 7
02 9	009	ENRIQUE PARTIDA MANZO	IGNACIO ZARAGO ZA	51	CALERAS	PREDIAL	10/04/0 2
02 9	010	IRMA RUIZ QUINTO	BENITO JUAREZ	7	CALERAS	PREDIAL	06/03/0 7
02 9	011	GEORGINA MORENO CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	CALERAS	PREDIAL	08/11/0 7
02 9	012	CARLOS MONTES BANDA	BENITO JUAREZ	S/N	CALERAS	PREDIAL	08/11/0 7
02 9	015	MARGARITA CASTILLO ARIAS	MIGUEL HIDALG O ESQ. REVOLU CION		CALERAS	PREDIAL	26/02/0 7
03 0	003	ADELA ARREOLA GONZALEZ	FCO. VELASC O CURIEL	36	CALERAS	PREDIAL	07/09/0 7
03 0	006	ROBERTO CAMPOS BAUTISTA	AV. 20 DE NOV.	2	CALERAS	PREDIAL	21/12/0 7
03 0	018	MARCELINO GONZALEZ ROMERO	IGNACIO ZARAGO ZA	68	CALERAS	PREDIAL	26/02/0 7

debe marzo 2011

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

03 1	005	RAFAEL PEREZ CISNEROS	PABLO SILVA GARCIA	59	CALERAS	PREDIAL	28/11/0 7
03 1	008	EVERARDO JIMENEZ HERNANDEZ	5 DE FEBRERO	47	CALERAS	PREDIAL	07/09/0 7
03 1	009	DELFINA GARCIA JAIMES	PABLO SILVA ESQ. BENITO JUAREZ		CALERAS	PREDIAL	23/11/0 7
03 2	003	MA. DEL CARMEN LOPEZ NUÑEZ	DO. CONOCI DO		CALERAS	PREDIAL	23/11/0 7
03 2	004	MARGARITA ESPARZA MONTES	IGNACIO ZARAGO ZA	18	CALERAS	PREDIAL	21/12/0 7
03 2	015	ELDA PATRICIA RODRIGUEZ BRIZUELA	FCO. VELASC O CURIEL	108	CALERAS	PREDIAL	06/03/0 7
03 2	018	JORGE HERNANDEZ CHAVEZ	IGNACIO ZARAGO ZA	18	CALERAS	PREDIAL	13/02/0 7
03 2	021	JUANA GALINO RIVERA	IGNACIO ZARAGO ZA	24	CALERAS	PREDIAL	12/09/0 7

**CONTRATADOS PENDIENTES DE ESCRITURA
COLONIA LADISLAO MORENO**

M	L	PROPIETARIO INICIAL	DOMICILIO CALLE	No.	COLONIA	OBS	FECHA CONTRATO
O	006	JOSE LUIS LOZANO ASCENCIO	JOSEFA O DE DOMINGUEZ	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
T	001	PEDRO LOPEZ BARAJAS	MATAMOROS	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
L	004	CARLOS GONZALEZ RAMIREZ	AV. 5 DE MAYO	160	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
K	005	PEDRO GONZALEZ RAMIREZ	VICENTE GUERRERO	90	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
M	011	LUIS TULE MEZA	VICENTE GUERRERO	22	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
L	006	LUIS TULE CHAVIRA	VICENTE GUERRERO	22	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
I	006	GERARDO SUAREZ GARCIA	GUILLERMO PRIETO	401	LADISLAO MORENO	PREDIAL	
V	001	BONIFACIO VARGAS	GUADALUPE VICTORIA	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	11/12/2007
O	002	HECTOR HIDALGO FIGUEROA	JOSEFA O DE DOMINGUEZ	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	30/11/2007
V	002	JOSE CARMEN CAMPOS CERVANTES	CIPRES	805	LADISLAO MORENO	PREDIAL	22/11/2007

Area maestra

Area maestra

V	004	J. GUADALUPE CAMPOS SARATE	MIGUEL HIDALGO	785	LADISLAO MORENO	PREDIAL	22/11/2007
P	006	MARTIN DOMINGUEZ MARTINEZ	JUAN ALDAMA		LADISLAO MORENO	PREDIAL	22/11/2007
K	007	HILDA ZARATE MURILLO	JOSE MARIA MORELOS	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	22/11/2007
Q	001	ANTONIO TULE MESA	JOSEFA O DE DOMINGUEZ	100	LADISLAO MORENO	PREDIAL	15/11/2007
I	005	FIDEL ROCHA VAZQUEZ	MORELOS	65	LADISLAO MORENO	PREDIAL	15/11/2007
I	002	GUILLERMO GONZALEZ MURILLO	MORELOS	99	LADISLAO MORENO	PREDIAL	15/11/2007
P	003	J. REFUGIO GARCIA ZARATE	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ		LADISLAO MORENO	PREDIAL	15/11/2007
P	002	J. REFUGIO GARCIA ZARATE	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ		LADISLAO MORENO	PREDIAL	15/11/2007
J	001	MIRIAM SEGURA GONZALEZ	GUILLERMO PRIETO		LADISLAO MORENO	PREDIAL	14/11/2007
O	005	RAMIRO MACIEL MARTINEZ	JOSEFA O. DOMINGUEZ	55	LADISLAO MORENO	PREDIAL	14/11/2007
L	002	JORGE PRECIADO ROSALES	VICENTE GUERRERO		LADISLAO MORENO	PREDIAL	13/11/2007
R	003	MA. ESTELA AVALOS GUERRERO	MARIANO MATAMOROS	119	LADISLAO MORENO	PREDIAL	13/11/2007
I	003	ALBERTO CARDENAS MARRON	MORELOS	35	LADISLAO MORENO	PREDIAL	12/11/2007
T	004	ANTONIO MANUEL MORENO VILLEGAS	MIGUEL HIDALGO		LADISLAO MORENO	PREDIAL	07/11/2007
O	005	MA. GUADALUPE HIDALGO FIGUEROA	JUAN ALDAMA		LADISLAO MORENO	PREDIAL	07/11/2007
U	005	JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA	GUADALUPE VICTORIA	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	07/11/2007
U	004	JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA	GUADALUPE VICTORIA	S/N	LADISLAO MORENO	PREDIAL	07/11/2007

**CONTRATADOS PENDIENTES DE ESCRITURAR
COLONIA AMALIA SOLORZANO**

M	L	PROPIETARIO INICIAL	DOMICILIO O CALLE	NO.	COLONIA	OBS	FECHA CONTRATADO
383	022	SALVADOR RUIZ BARAJAS	FIDEL CASTRO	874	AMALIA SOLORZANO	PREDIAL	12/11/2003
383	028	ROBERTO	MORELOS	1124	AMALIA	PREDIAL	08/12/2000

Abuse marzo 11

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

		ALCALA ACEVEDO			SOLORZA NO		
383	031	ROSA ISELA ESTRADA RODRIGUEZ	CAMPANARI O	590	AMALIA SOLORZA NO	PREDIAL	12/09/2007
384	007	JOSE M. MARTINEZ VALLADARES	FIDEL CASTRO	863	AMALIA SOLORZA NO	PREDIAL	14/09/2007
384	020	ERIKA GPE. ROJAS HERNANDEZ	CALLEJON VALLE QUERIDO		AMALIA SOLORZA NO	PREDIAL	11/09/2007
387	012	OFELIA RENTERIA RAMIREZ	INDEPEND ENCIA	625	CENTRO TECOMAN	PREDIAL	30/01/2001
388	018	FRANCISCO JAVIER NAVA H.			CIHUATL AN, JAL	PREDIAL	19/12/2000
390	006	OSCAR MANUEL RAMIREZ	FCO. MARQUEZ	70	UNION	PREDIAL	18/02/2003

3.- Que de conformidad con el Artículo 45, fracción II, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, en materia de obra pública y desarrollo urbano, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión HACIENDA MUNICIPAL, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente en base a lo que establecen los artículos 93, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

1.- PROCEDE SOMETER AL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN, A EFECTO DE QUE, LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, CONOZCA Y DICTAMINE LO CONDUENTE.

2.- QUE POR TRATARSE DE UN PROGRAMA QUE ACTUALMENTE SE ESTA LLEVANDO A CABO, EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO, Y PUEDAN RESULTAR BENEFICIADOS ESTAS FAMILIAS; SE PROPONE, MEDIANTE ACUERDO ECONOMICO, LA DISPENSA DE TRAMITE ANTE COMISION, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 ANTES INVOCADO PARA QUE EL PLENO ANALICE, DISCUTA Y RESUELVA LO CONDUENTE, DADO LA URGENCIA DE INICIAR CON LOS TRAMITES DE REGULARIZACION.

“Sufragio Efectivo. No Reelección “
Tecomán, Colima, mayo 29 de 2008
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

Abra marzo 2008

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Una vez concluida la lectura el Secretario del Ayuntamiento, de manera informativa manifestó que el Instituto de Vivienda del Estado, ha realizado una investigación para conocer el motivo por el cual no han acudido a realizar el trámite de escrituras, siendo este, porque no tienen recursos para el pago de predial, por tal motivo dicho instituto, hace esta petición a favor de las familias que menos tienen, y tomando en cuenta el tiempo del programa, es por ello que se propone la dispensa del trámite a comisión, considerando que en el supuesto caso que no se autorice esta propuesta, estos predios quedarán sin escriturarse, hasta que haya un nuevo programa exclusivo, en su intervención el Síndico Municipal expone que el mecanismo fue creado para que de alguna forma se obligue a las gentes para que paguen el predial y una vez que lo hicieren ya sería regularizado y poder llevar a cabo dichos trámites, considerando que es facultad del Ayuntamiento que en un determinado momento se vea la posibilidad de que se acerquen estas gentes a firmar convenio a plazos, en el cual se estén obligando si se va a pagar mensualmente una X cantidad, lograremos cuando menos el acercamiento de esa gente que ni siquiera lo había hecho y al mismo tiempo estamos nosotros recibiendo recursos que no sabíamos cuando íbamos a poder recibir, así mismo existe el compromiso de que se está logrando de que la gente vea que nosotros estamos accediendo, a que ellos pueden tener la seguridad de su vivienda legalmente y nosotros podemos empezar a recibir recursos que no teníamos, propuesta para que gente haga convenio en llevar a cabo el pago del predial y acuda de manera mensual. En su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo manifiesta que desea hacer algunas apreciaciones que nos permitiera cumplir con el objetivo, considerando que el dictamen viene mal plantado en el sentido de que se dispense, al final de cuentas estamos cometiendo una irregularidad porque no hay un ingreso al emitirse un recibo, por tal motivo lo que conviene es la firma de un convenio con todas aquellas personas que tienen trámite pero que si justifique esa firma de convenio y entonces si, con una módica aportación de 10 ó 100 pesos al que se entregará un recibo, y con la firma de un convenio deben cumplir con sus pagos, de lo contrario estamos dando un orden que se contrapone en el sentido de que dejen de cobrar un impuesto y limitan un documento, lo estaríamos dispensando y no habría un compromiso, considerando que si, es conveniente garantizar que haya ese ingreso a las arcas, pero que no sea el que nosotros estemos marcando porque les vamos a dar el recibo para que nos paguen posteriormente, considerando que no es lo adecuado, por lo que propone, que se precise el mecanismo del cual se va a recuperar y el convenio que exista de la salvedad de la deuda, ósea que si se entregue un recibo por la totalidad pero aparte va estar el documento en el cual esta el compromiso del pago. A continuación el Presidente Municipal solicita la intervención del Jurídico y el Contralor, y dando él su punto de vista es que precisen el mecanismo, por lo que se sometió a la consideración la propuesta de intervención del Director de Asuntos Jurídicos y Contralor, resultando aprobado por unanimidad, por lo que procedió el Lic. Pablo Manzo, con el uso de la voz quien manifestó que las consideraciones se tomaron en cuenta cuando se elaboró la normatividad que señala la obligación de presentar un recibo y estar al comente del impuesto predial y lo que motivó esta situación fue promover la recaudación cuando en realidad el pago del impuesto predial es un pago distinto, que es una transmisión patrimonial lo que hacemos es agarrarnos de esto aprovechando que al particular le interesa vender o comprar para que pague el impuesto predial amarrándose de esa forma para que se pague, haciéndolo como requisito

dece manzo

previo, y ayudando a la Tesorería para hacerse la transmisión patrimonial, presentado el recibo del predial y agua, y asimismo se ayuda a todos los municipios, para que las personas de escasos recursos; subraya que la normatividad les exige que presenten esos recibos, si bien es cierto no estamos en condiciones de exentarlos del pago, que no es el asunto, pero si, buscar un esquema mediante el cual podamos recibirle el tramite y no exentarle de impuesto predial, ni de agua, pero si recibir el tramite de retransmisión patrimonial para que ya quede a su nombre la propiedad, inclusive la obligación del pago de impuesto predial siempre la van a tener, porque no se exentan, por tal motivo son necesarios 2 cosas: Primeramente un convenio que establezca que se le de para delante el tramite de la inscripción de la transmisión patrimonial y que junto o previo al convenio se pueda hacer lo que comentó el Regidor Josué que ya sea el personal de la propia Tesorería cuando se presente el particular a hacer el convenio vaya alguien de propia Tesorería a verificar que realmente necesite el apoyo, porque a la mejor de los 65 nada mas ocupan 50 los demás que paguen, como lo marca la Ley, sugiriéndole al Secretario que este asunto lo analice la Comisión con un convenio individualizado con cada uno de los particulares, donde se establezca el compromiso de pago ya que la finalidad de la prescripción normativa es que se pague y si con un convenio se establece el compromiso se debe salvar el asunto. El Síndico Municipal manifiesta que por la urgencia que requiere la resolución del asunto, propone sentarse el día de mañana para analizarlo, buscar un mecanismo en el cual se establezca la opinión, ya que coincide, apoyando a que realmente lo requiera y el que no se apure a pagar para que no se quede trabado el trámite.

En su intervención por así aprobarlo el pleno, procedió a hacer uso de la voz el Contralor Municipal quien al hacer uso de la voz manifiesta que la Ley de Hacienda en su artículo 32 al referirse a las obligaciones de los contribuyentes y el impuesto de transmisión patrimonial que es el caso que no ocupa, el cual dice lo siguiente:

ARTICULO 32.- Además de la información requerida en el formato a que se refiere el artículo anterior, los contribuyentes deberán:

III.-Acreditar que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial o de cualquier otro gravamen fiscal derivado de los bienes inmuebles en los términos de esta ley.

Continúa explicando que le parece prudente las opiniones que se han externado de poder orientar a las personas para que convengan con la Tesorera Municipal, con el fin de convenir los pagos atrasados y efectuar el primer pago al momento de convenir ya esta al corriente por regla general, esto no ocurre así, para el caso que nos ocupa creo que la respuesta que puede dar el Cabildo a la instancia que promueve la acción sería esa, el otro es, que este órgano de gobierno fijara el parámetro concreto para ver la característica del contribuyente que pueda tener este beneficio que bien pudiera ser con X número de salarios mínimos como ingreso mensual, tal vez sea 100- 150 salarios mínimos como ingreso mensual por familia, para efecto de que pueda tener este beneficio queda en este sentido y en resumen creo que queda a salvado con el convenio por parte de la Tesorería y que se señale una característica, un atributo de los contribuyentes en los cuales acogerían a este Cabildo, concluyó.

El Presidente Municipal propuso un receso a las 15:15 horas, mismo que se reanudó 15:30 horas, de la misma fecha.

deee mauroki

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal a fin de dar a conocer los resolutivos del dictamen, por lo que dando lectura, expuso lo siguiente,

----- RESUELVE: -----

1.- PROCEDE SOMETER AL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN, A EFECTO DE QUE, LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, CONOZCA Y DICTAMINE LO CONDUCENTE.

Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del primer resolutivo, resultando aprobado por unanimidad.

Continúo el Presidente dando lectura al resolutivo número dos,

2.- QUE POR TRATARSE DE UN PROGRAMA QUE ACTUALMENTE SE ESTA LLEVANDO A CABO, EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO, Y PUEDAN RESULTAR BENEFICIADOS ESTAS FAMILIAS; SE PROPONE, MEDIANTE ACUERDO ECONOMICO, LA DISPENSA DE TRAMITE ANTE COMISION, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 ANTES INVOCADO PARA QUE EL PLENO ANALICE, DISCUTA Y RESUELVA LO CONDUCENTE, DADO LA URGENCIA DE INICIAR CON LOS TRAMITES DE REGULARIZACION.

A continuación instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el resolutivo número dos, votando en contra, por unanimidad.

Por lo tanto el Presidente Municipal, informa que este asunto se envía a la comisión, para su análisis .-----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que el punto que continua es la autorización para el pago de arrendamiento correspondiente al ejercicio 2008, de las instalaciones que actualmente están siendo utilizadas por varias Dependencia, en donde realizan programas de trabajo, proponiendo la intervención de la Tesorera Municipal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el uso de la voz de la Tesorera Municipal, resultando aprobado por unanimidad, por lo que al hacer uso de la voz la funcionaria en mención, manifestó, se le envió el oficio No. TO51/2008 al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que dio lectura y que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a Usted para pedirle que en sesión próxima del H. Cabildo se ponga a consideración lo siguiente:

Autorización para el pago de arrendamiento corresponde al ejercicio 2008, de las instalaciones que actualmente están siendo utilizadas por varias direcciones para realizar sus programas de trabajo.

- 1.-Dirección de Educación y Cultura en Cerro de Ortega \$ 700.00 mensual
 - 2.-Dirección de Deportes, Miguel Bracamontes No. 70 \$ 6,000.00 más IVA mensual
 - 3.-Dirección de Turismo y Deportes, Morelos y Obreros \$ 6,500.00 más IVA mensual
- Total Anual \$ 180,210.00

abes mario m

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Quedando asentado el registro contable y presupuestal en la partida 05-01-008-001-0001 Despacho del C. Oficial Mayor, Imprevistas, que actualmente cuenta con suficiencia presupuestal por \$ 194,193.22

Así mismo, solicito autorización para una transferencia a la misma partida de imprevistas, quedando como sigue:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
05-01-008-001-0001	Imprevistas	194,193.22	50,000.00	0.00	244,193.22
12-02-016-001-0001	Alianza para el campo	850,000.00	0.00	50,000.00	800,000.00
SUMAS:		1,044,193.22	50,000.00	50,000.00	1,044,193.22

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 Tecomán, Col., Junio 2 de 2008.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO.- rubrica

Concluida la lectura la C. P. Marina Nieto Carrazco, expuso que el año pasado se firmó el contrato para ocupar los edificios que se están utilizando por algunas Direcciones que no tienen lugar aquí en la Presidencia, subrayando que este arrendamiento se tiene que elaborar y presupuestar anualmente, solicitando otra vez la erogación para el pago de la renta, solicitando a la vez la transferencia, porque ya se tiene una suficiencia de \$104, mil pesos y esta erogación implica al rededor de 181 mil pesos, para que no se quede la partida tan ajustada, aclarando que de ninguna forma se va a erogar toda la partida en una sola exhibición dándole suficiencia para que la partida no quede sin saldo, para poder seguir ejerciendo y referente a los saldos que presenta por ejercer son saldos al día de ayer, según reporte. El Presidente Municipal manifiesta que estos es por la falta de edificios propios del Municipio, preguntando si alguien tuviera alguna observación, no habiendo instruyo al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, para el pago de arrendamiento correspondiente al ejercicio 2008, de las instalaciones que actualmente están siendo utilizadas por varias Dependencia, en donde realizan programas de trabajo, mismo que resultó aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal, presentó la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 2008, mismo que fue presentada al H. Congreso del Estado en tiempo y forma, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. - - - -

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto de orden de día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de lectura al dictamen para la donación de un terreno al colegio de Médicos de Tecomán, A.C. , procediendo el Síndico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

Abreu marzo 11

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DONACION DE UN PREDIO A FAVOR DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL VALLE DE TECOMAN, A.C., PARA DESTINARLO A LA CASA DEL MEDICO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1. Que con fundamento en la fracción II del Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con el Artículo 5, fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, donde se les otorga a Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público.
2. Con fecha 28 de febrero del 2007, se recibió solicitud de donación de un predio urbano de superficie aprox. de 2000 m² de terreno para destinarlo a la casa del medico del colegio de médicos del valle de Tecomán A.C
3. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
4. Mediante oficio numero 073/2007 el funcionario referido propuso la localización del predio en el siguiente espacio: superficie 1,998.875 m², ubicado en el lote 9 de la manzana 02, del fraccionamiento ampliación valle querido, que corresponde al área de cesión según el programa parcial de urbanización autorizado de este fraccionamiento habitacional que esta siendo promovido por el C. Luciano Hernández quien en breve escriturará al Municipio, previa incorporación municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada del LOTE NO.9 MANZANA 02 de la colonia Ampliación Valle Querido con SUPERFICIE: 1998.875 m².

DESTINO: Área de cesión con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE	40.00 MTS. CON lotes del mismo fraccionamiento
AL SUR	38.50 MTS. CON CALLE COQUIMATLÁN
AL ORIENTE	50.00 MTS. CON CALLE PROYECTO
AL PONIENTE	48.50 Y 2.12 MTS. CON CALLE JOSE ANTONIO TORRES.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que el promotor nos escriture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 02 de junio del 2008
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SECRETARIO

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO

Al concluir hizo uso de la voz el Regidor César Villa quien manifestó que la Comisión de Desarrollo Urbano busque el lugar idóneo para recordar

que en la Comisión hay 12 técnicos y que dejarlo esto en la decisión de desarrollo urbano le parece que no pudiera tener la misma profundidad del análisis de esta decisión, proponiendo se turnara a la comisión, haciendo referencia en que está de acuerdo de que se done al Colegio de Médicos, pero el predio con mejor ubicación, y en lo que respecta a la superficie considera que es mucho 2,000 metros, preguntando en ese instante ¿si tiene algún proyecto?, el Presidente Municipal propone revisar los parámetros de las donaciones que ya se hicieron en situaciones similares, el Regidor Villa sigue exponiendo que en referencia al comentario del Presidente que dice que a la mejor no hay disponibilidad y si se pudiera hablar con ellos, ubicándose en una zona que es compatible con el uso, pudieran acceder a una cantidad menor pero mejor para ellos.

En su intervención el Regidor Luis Josué López Báez, manifiesta que los ¿2 mil metros! y sin conocer el proyecto, dirigiéndose al Presidente le dice que por comentarios que él mismo hizo en una pasada sesión, informó que no teníamos terrenos, incluso el Síndico presentó un documento donde solicitaban la donación de un terreno a favor de los Pensionados del Seguro Social y refirió el comentario que en ese entonces se hizo de que en un mismo terreno se construyeran varias asociaciones, por tal motivo se necesita conocer el proyecto, en otra situación, expone que dentro de los considerandos del dictamen, dice que, "un alto beneficio social", palabra que solicita se le aclare. El Regidor Cesar Villa, manifiesta que la ventaja de unir varias asociaciones en un espacio, nos generaría mucho orden y centros de desarrollo de calidad, por la importante capacidad financiera, y respecto al caso de los médicos, ellos son de importante capacidad financiera, mencionando otras como la asociación de Ingenieros y Arquitectos, por los convenios que existen, se pudieran desarrollar zonas que nos convendrían como administración, opinando lo importante que es el poder ordena este tipo de edificios y que se pudieran contar con edificios administrativos, propone someter a la votación la donación pero no darlo hasta que la comisión analice una mejor posibilidad de ubicación de terreno; nuevamente interviene el Regidor López Báez, manifiesta que si este grupo de solicitantes tiene una alta capacidad financiera, ¿porqué? Solicitan la donación, ósea ¿porque tienen que ceder económicamente?, si pide 2 mil, no es que no se les de, sino que se les done 1,000 y se les venda 1,000 a un precio bajo, esto en comparación a los que se comentó al retirar del orden del día los pensionados del IMSS que se considera que son con menos capacidad financiera que los médicos, ya que estos cobran muy bien, pidiendo explique lo del alto beneficio social, y cuando tenga la respuesta a la mejor cambia su opinión.

El Presidente Municipal manifiesta que no podemos ser selectivos, volviendo al tema de la actuación como Gobierno, debemos ser parejos, independientemente de su capacidad económica, ya que todas las asociaciones llevan un fin social, porque ellos están agrupados buscando fines comunes y como asociación si colaboran, el Regidor Josué López pregunta que si este grupo, ¿cuando hay necesidad ellos se ponen a la orden del Ayuntamiento? y dicen te voy ayudar en el desarrollo ó proyecto de Tecomán, sería interesante saber, donde se ve la actuación. El Presidente Municipal manifiesta que seria importante firmar un convenio con ellos ya que si, es posible y están en la mejor disposición, informando que estuvo en el cambio de mesa directiva y quien quedo al frente es el Dr. Germán Burgos, como Presidente de este Colegio, nuevamente el Regidor Villa insiste en preguntar, que si beneficia un edificio de Médicos, así como de Ingenieros y Arquitectos o cualquier asociación, porque son lugares que se pueden utilizar como albergues, como centros de atención

Abreu marzo 19

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

en casos de urgencia, y por conocer los trabajos de Ingenieros y Arquitectos asegura que hacen un trabajo muy importante en la Comunidad, asimismo pueden convenir con los médicos buscando el beneficio social y respecto al terreno, de nada sirve que se les den 2,000 meros a una persona que no los va a poder construir, a continuación el Presidente Municipal, manifiesta que por su parte no existe inconveniente de que se regrese a comisión y que se le de una checada a la ubicación y a la vez platicar con los doctores para ver si es posible cambiar la ubicación por metro.

Acto continuo el Presidente Municipal, somete a la consideración, que este dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y vivienda para la donación de un terreno al colegio de Médicos de Tecomán, A.C., SE REGRESE A LA COMISION, para que se elabore un nuevo dictamen, resultado aprobado por unanimidad, pidiendo el Presidente Municipal sea presentado en breve. -----

----- En el desahogo de NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto de acuerdo que presenta, para la autorización del pago de la factura numero A334081 de Surtidora Ferretería y Materiales S.A. de C.V., por la adquisición de 1000 laminas de asbesto, procediendo a la lectura, el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA FACTURA No. A334081 DEL PROVEEDOR SURTIDORA DE FERRETERIA Y MATERIALES, S.A. de C.V., POR UN IMPORTE DE \$201,700.00 POR LA ADQUISICIÓN DE 1,000 LAMINAS DE ASBESTO, QUE SE PROPORCIONARON A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CICLÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice el pago de la factura No. A334081 del proveedor surtidora de ferretería y materiales, S.A. de C.V., por un importe de \$201,700.00 por concepto de la adquisición de 1,000 laminas de asbesto, que se proporcionaron a las personas afectadas por el ciclón de fecha 10 de julio de 2007, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que mediante oficio No. T048/2008, de fecha 20 de mayo de 2008, la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, solicita sea sometido a la consideración de pleno del cabildo la autorización para el pago de 1,000 laminas de asbesto, que ya fueron adquiridas y repartidas a las personas de escasos recursos económicos que fueron afectadas por el ciclón que azoto nuestras Comunidad, el día 10 de julio de 2007.
2. Que las laminas referidas, fueron distribuidas, como apoyo, habiéndose reunidos la documentación requerida por la Oficina de Atención Ciudadana, quedando autorizada en la 5ª. Sesión de Comité de compras, de fecha 21 de noviembre de 2007.

Abner Navas R.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

3. Que dicha, según la información de la Tesorería Municipal. La compra se encuentra provisionada, en la cuenta de ACREEDORES DIVERSOS, por corresponder a un pago del ejercicio fiscal 2007.
4. Que por ser una adquisición, que corresponde al ejercicio anterior y el proveedor exige el pago, se propone, se obvие del trámite a comisión para que se proceda a la discusión y análisis.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el pago de la factura No. A334081 del proveedor surtidora de ferretería y materiales, S.A. de C.V., por un importe de \$201,700.00 por concepto de la adquisición de 1,000 laminas de asbesto, que se proporcionaron a las personas afectadas por el ciclón de fecha 10 de julio de 2007.-

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col., 28 de agosto de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Acto continuo el Presidente Municipal, manifiesta que este asunto ya es del conocimiento de todos, cuando se presentó esta emergencia se les ofreció este apoyo, mismo que se cumplió, y que esta debidamente sustentado, recordando que el pidió al Gobernador del Estado el apoyo con 500 laminas que fueron facturadas a nombre del Municipio, y en el caso de las otras 500 se procurará que el Gobernador haga efectiva su propuesta, mediante gestión, haciendo alusión al compromiso que hicimos cuando se presentó la emergencia, solo que contablemente esta factura se tiene que pagar, interviniendo el Contralor Municipal, para informar que es un gasto que esta afectando en el presupuesto del 2007, y no hay afectación en el gasto del 2008, es únicamente agotar como se menciona en el punto de acuerdo, que dicha erogación se hará de Bancos a ACREEDORES DIVERSOS, es decir ya se efectuó el gasto, este acuerdo es para efectos de la erogación, por tal monto de la cantidad, es por lo que se requiere la autorización del Cabildo.

El Presidente Municipal expone que están los documentos con sus credenciales de elector de las personas que resulten beneficiadas, al respecto hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para hacer algunas observaciones que no están anotadas, mismas que no fueron gravadas por no tomar el micrófono, al respecto el Contralor Municipal respondió a los comentarios hechos por el Regidor Hugo, al que le informa que si existe el acta del comité de compras en donde se conoce y participa en el tema, teniendo en sus manos copia de la acta y efectivamente al tratarse de una contingencia de un meteoro, se objetó a lo que señala el artículo 41 en una de sus fracciones de poder justificar la dependencia responsable de la compra, siendo la Oficialía Mayor la que procedió a realizar la adquisición.- El Presidente Municipal declaró un receso a las 17:00 horas, misma sesión que se reanudó a las 17:10 horas del día de su fecha.

A continuación el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario de ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el Punto de acuerdo que presenta el

de acuerdo a...

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Presidente Municipal para la autorización del pago de la factura numero A334081 de Surtidora Ferreteria y Materiales S.A. de C.V. por la adquisición de 1000 laminas de asbesto, resultado aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto de orden de día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al dictamen para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008, procediendo, el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES, SECRETARIOS DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA APERTURA DE PARTIDA Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MISMA A EFECTOS DE CUBRIR EL COSTO POR LA COMPRAVENTA DEL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN JOSE GARCIA RINCON; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la apertura de partida y la transferencia de recursos a la misma a efectos de cubrir el costo por la compraventa del terreno propiedad del señor Juan José García Rincón.

SEGUNDO.- Que mediante oficio 047/2008 de fecha 27 de Febrero de 2008, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite la documentación que fue objeto del asunto desahogado en la sesión de Cabildo celebrada el día 23 de Febrero del presente año.

TERCERO.- Que según consta en el acta número 69 de fecha 24 de Enero de 2008, se aprobó la celebración del contrato de compraventa con el Señor Juan José García Rincón sobre el bien inmueble de su propiedad

Abec mario

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ubicado en la calle Revolución número 60 de la zona centro de esta ciudad de Tecomán.

Dicho contrato fue celebrado con el interés de colaborar y coordinar las acciones necesarias para lograr la construcción del Centro Histórico en su tercera etapa, de manera conjunta con el Gobierno Federal y Estatal.

El costo del inmueble es de \$200,000.00 M.N. (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), dicha cantidad es por el pago total de la superficie.

CUARTO.- Que a fin de cumplir con el contrato de compraventa, es que la Tesorera Municipal mediante oficio T009/2008, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la apertura de la partida No. 16-01-006-001-0006 FRACCION DE TERRERO REVOLUCION 60, así como la transferencia de recursos a la misma quedando reflejado dentro del presupuesto como sigue:

PARTIDA	PRESUPUESTO X ASIGNAR	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01 INVERSIONES Y OBRA				
16-01-006-001- 0006 FRACCION TERRENO REVOLUCION 60	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
16-01-006-001- 0001 VARIAS OBRAS	529,932.96	0.00	200,000.00	329,932.96
	529,932.96	200,000.00	200,000.00	529,932.96

QUINTO.- Que se aprecia del contenido del documento en cita, que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal, tal como lo prevé los artículos 10 fracción III, 26, 27, 28, 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- Que es facultad de ésta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por tanto, si bien se tiene la justificación de la transferencia por parte de la Tesorera Municipal, se advierte que no existe constancia del análisis mensual del comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Abrea marzo 2008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEPTIMO.- Que en uso de las atribuciones que tiene ésta Comisión, recomienda al Director de Asuntos Jurídicos para que el contrato de compraventa autorizado se realicen con apego en las disposiciones legales, a fin de que los recursos autorizados en transferencia sean utilizados conforme a derecho.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, autorizando las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, de acuerdo al dictamen que al efecto elabore la Comisión de Hacienda, según la interpretación armónica de los artículos 45 fracción IV incisos j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8 fracción IV, 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se AUTORIZA LA APERTURA DE LA PARTIDA No. 16-01-006-001-0006 FRACCION DE TERRENO REVOLUCION 60, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA PARTIDA No. 16-01-006-001-0001 OBRAS VARIAS POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 M.N. (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) A LA PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN ANTES PRECISADA.

ARTICULO TERCERO.- Que los servidores públicos C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal; y Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, Director de Asuntos Jurídicos, deberán velar por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los veintidós días del mes de Mayo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- RUBRICA

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- RUBRICA

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- RUBRICA

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
SECRETARIO.- RUBRICA

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.- RUBRICA

dueño manzo pi

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Una vez concluida la lectura el propio Regidor Hugo Sandoval manifiesta que hay un artículo en el que habla de los informes mensuales y en una reunión con la Tesorera pidió que nos refiriéramos a la cantidad de la que se habló en el mes de febrero y obviamente pudo haber efectuado la partida, teniéndose por considerado lo trabajado en esta sesión de Hacienda, en donde se tomará lo que al principio le propuso, pero como es un monto que se presentó en febrero debe hacerse el pago de la justificación de los avances mensuales.

A continuación el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de una transferencia de partidas a efecto de cubrir el costo del terreno del señor Juan José García Rincón, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2008, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al dictamen respecto del ejercicio de recursos económicos para el desarrollo del proyecto presentado por el CRONISTA MUNICIPAL, para el rescate del archivo histórico, procediendo a su lectura el Regidor Hugo Sandoval Trujillo en su calidad de Presidente de la Comisión, y que a continuación se transcribe:

M. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES, SECRETARIOS DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EXPEDIENTE RESPETO DEL EJERCICIO DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CRONISTA MUNICIPAL, PARA EL RESCATE DEL ARCHIVO HISTORICO, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV incisos a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización de un recurso económico a favor del Cronista Municipal a fin de llevar a cabo el proyecto programado.

Abelita marzo 14

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

SEGUNDO.- Que el asunto se radica en el expediente 059/2007, donde el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Salvador Ochoa Romero, aprobándose en sesión de fecha 13 de diciembre de 2007 el dictamen de procedimiento para que conozca ésta Comisión de Hacienda, turnándose la documentación mediante oficio 005/2008 de fecha 15 de Enero de 2008.

TERCERO.- Que según consta en el acta del H. Cabildo número 50 de fecha 12 de Septiembre de 2007, se designó al Dr. José Salazar Aviña como Cronista Municipal.

Que mediante escrito del Cronista Municipal solicita un recurso económico, a fin de llevar a cabo alguno de los proyectos del Plan de Trabajo presentado ante el H. Cabildo, en el que incluye la formación de un Archivo Histórico Municipal, de la Formación de una Fototeca, de la Formación de un Fondo Histórico; toda vez que se encuentra impedido para recibir emolumentos por tratarse de una función honorífica.

CUARTO.- Que a fin de que se lleve a cabo el Proyecto de Integración del Archivo Histórico por parte del Cronista Municipal, toda vez que dicha labor resulta de trascendencia para el Municipio pues es el encargado de llevar el registro del acontecer histórico local.

Es que se propone que los gastos que se originen por los trabajos de la realización de la Formación del Archivo Histórico, se realicen dentro de la partida asignada a la Secretaría del Ayuntamiento; toda vez que se trata del cumplimiento de los fines del Gobierno Municipal y una de las obligaciones del Secretario que es la de tener a su cargo el cuidado y dirección inmediata del archivo del Ayuntamiento; por lo que en ningún momento se utilizaría la partida para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprenden su definición.

QUINTO.- Que el Cronista Municipal a fin de poder ejercer los gastos, deberá coordinarse con el Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, para que se autoricen por parte del titular de la Secretaría del Ayuntamiento los gastos a realizar. En todo caso el Cronista Municipal se deberá ajustar plenamente a la suficiencia de las partidas presupuestales y al Proyecto de Integración del Archivo Histórico.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que es facultad del Cabildo administrar libremente su hacienda, así como autorizar para que se ejerzan partidas a fin de cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, conforme lo establecen los artículos 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 29 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

aldea marzo de 5

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se AUTORIZA EL EJERCICIO DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRESETADO POR EL CRONISTA MUNICIPAL PARA EL RESCTE DEL ARCHIVO HITORICO.

ARTICULO TERCERO.- Que el Cronista Municipal deberá ponerse a disposición del Secretario del Ayuntamiento a fin de que se ejerzan los gastos de ejecución del Proyecto, ajustándose a la suficiencia presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- Que se recomienda a los servidores públicos C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal; y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Contralor Municipal para que velen por el exacto cumplimiento del presente dictamen, atendiendo a sus obligaciones y a las consideraciones aquí expuestas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los veintidós días del mes de Mayo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rubrica.

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.- rubrica

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respeto del ejercicio de recursos económicos para el desarrollo del proyecto presentado por el **CRONISTA MUNICIPAL**, para el rescate del archivo histórico, resultando aprobado por unanimidad. -----

En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al punto de acuerdo en el que informa el tiempo transcurrido a la entrega de la solicitud de procedencia, ante la Delegación de Gobernación del Estado de Colima, para dar cumplimiento a la donación de un terreno para la construcción de una iglesia adventista.

Haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informa que al hacer un recordatorio en sesiones pasadas donde se pidió la donación de un terreno, después de haberlo enviado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, regreso a otra reunión posterior al interior del Cabildo, donde se autorizó la donación de ese terreno pero se le condicionó a la asociación religiosa con base en la Ley, a fin de que presentara una declaratoria, en el que se mencionó el artículo 17 de la Ley

debe hacerse

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

de Asociaciones Religiosas y Cultos Públicos que dice que debe rendirse la declaratoria de procedencia, continua exponiendo, que una vez que lo solicitó la asociación 45 días después, y si en 45 día de la entrega no contestan, como dice la Ley se entiende por aprobada dicha solicitud, haciendo la observación que se presentó con fecha 26 de febrero de 2008 y hasta el día hoy no ha sido contestada, habiendo transcurrido hasta el día de hoy mas de 45 días y esta es la razón, por tal motivo se propone el punto de acuerdo que a continuación se describe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SE INFORMA EL TIEMPO TRANSCURRIDO, A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE PROCEDENCIA, ANTE LA DELEGACION DE GOBERNACION DEL ESTADO DE COLIMA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DONACION DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA ADVENTISTA EN ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la entrega real y material del predio donado a la Iglesia ADVENTISTA, por haber cumplido el tiempo de 45 días y no hubo respuesta alguna, a la Delegación de Gobernación del Estado de Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que tomando en consideración la donación de un terreno, aprobado y asentado en el Acta de Cabildo No.68 de fecha 18 de enero de 2008, misma solicitud, que enviaron las personas interesadas a la Delegación de Gobernación en el Estado de Colima, solicitando declaratoria de procedencia, con fecha 26 de febrero de 2008.
2. Que a la fecha de la solicitud han transcurrido 94 días, razón por la cual, es tiempo considerado, para que este Ayuntamiento se de por enterado de que no existe inconveniente, ya que no se le dio contestación.
3. Que el terreno de referencia es el siguiente: LOTE NO.1 MANZANA 275 de la colonia Palma Real II con SUPERFICIE: 1,000.000M2 USO: CESIÓN con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE	34.99 MTS. CON CALLE PALMA DE LA INDIA
AL SUR	53.473 MTS. CON PARCELA EJIDAL
AL ORIENTE	2.12 MTS. Y 25.39 MTS. CON CALLE PALMA DE APAREJO
AL PONIENTE	27.98 MTS. RESTO AREA DE CESION.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

SE AUTORIZA A LOS REPRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, REALICE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL PREDIO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A FAVOR DE LA IGLESIA ADVENTISTA,

REPRESENTADA POR EL PASTOR C.C. MILTÓN NUNURA Y ENCARGADO DE LA IGLESIA JOSE NEGRETE MÉNDEZ.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 30 de mayo de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, manifiesta que una vez informados del procedimiento que se realizó ante Gobernación, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que debido a la donación que con anterioridad se hizo en este H. Cabildo se proceda a la entrega del predio, para su debido cumplimiento. -----

----- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a varias solicitudes de jubilación de trabajadores, 6 Sindicalizados y 4 de Seguridad Pública que han cumplido con el tiempo de trabajo, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.080/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
AUTORIZACION DE JUBILACION A FAVOR
DE 6 TRABAJADORES SINDICALIZADOS y 4
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA,
CON DERECHO A ELLO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El 15 de mayo del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio sin número, dirigido al Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, firmado por el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, y que contiene el tramite para la jubilación de 6 trabajadores sindicalizados y 4 Elementos de Seguridad Pública, que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se en la esta Secretaría a mi cargo, la instrucción del C. Presidente Municipal, a fin de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de las solicitudes recibidas en la Oficialía Mayor,

mismas que fueron revisadas a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor y mediante el oficio sin número de fecha 6 de mayo de los corrientes, los trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres", siendo los beneficiados los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PERSONAL
MA. LUISA GREGORIO PEREZ	05 DE MAYO DE 1979	28 AÑOS	SINDICALIZADO
MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO	01 DE ENERO DE 1980	28 AÑOS	SINDICALIZADO
MA. DE JESUS CARDENAS MARES	01 DE FEBRERO DE 1979	29 AÑOS	SINDICALIZADO
PABLO HUERTA CASTRO	01 DE MAYO DE 1977	30 AÑOS	SINDICALIZADO
MIGUEL ESPINOZA OSORIO	13 DE ENERO DE 1977	31 AÑOS	SEGURIDAD PUBLICA

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio", teniendo derecho a tal beneficios los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD	PERSONAL
SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA	01 DE MAYO DE 1980	27 AÑOS	63 AÑOS	SINDICALIZADO
EUSTOLIA VELASCO LIZAMA	13 DE JULIO DE 1987	20 AÑOS	60 AÑOS	SINDICALIZADO
HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA	15 DE JUNIO DE 1979	29 AÑOS	67 AÑOS	SEGURIDAD PUBLICA
JOSE ROMERO TORRES	11 DE DICIEMBRE DE 1986	19 AÑOS	62 AÑOS	SEGURIDAD PUBLICA
LUIS SEGURA CANDIDO	10 DE ENERO DE 1986	22 AÑOS	63 AÑOS	SEGURIDAD PUBLICA

SEGUNDO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

Dheca marzo de

-----RESUELVE:-----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TECOMAN, COL., JUNIO 02 DE 2008
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. RUBRICA.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respetiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a someter a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a varias solicitudes de jubilación de trabajadores, 6 Sindicalizados y 4 de Seguridad Pública que han cumplido con el tiempo de trabajo, resultando aprobado por unanimidad, que sea turnado a la Comisión de Hacienda. - -

- - - - En el desahogo de DECIMO CUARTO punto de orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MARQUEZ, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.083/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE
ESCRITURACION DE UN INMUEBLE A
FAVOR DE LA SRA. ROSA NOVELA
MARQUEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 11 de diciembre de 2007, se recibió solicitud de escrituración a favor de la Sra. ROSA NOVELA MARQUEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por la Sra. Rosa Novela Márquez, quien solicita sea autorizado la escrituración del lote No.15 de la manzana No.25 (antes 02), con una superficie de 254.44 M2., ubicado en la calle Agustín Melgar (antes Caleras) No.169, de la colonia Unión, de esta ciudad.

Abaca novela R

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SEGUNDO.- Haciendo la observación que dicho inmueble fue adquirido por el Sr. Juan López Hernández, esposo de la interesada quien falleciera sin escriturar, del que existe sentencia ejecutoria que la acredita como única heredera a la Sra. ROSA NOVELA MARQUEZ.

TERCERO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

SEGUNDO.-Instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano, elabore el plano de identificación, de la superficie mencionada.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., junio 03 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Concluida la lectura y no habiendo comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la escrituración de un inmueble a favor de la SRA. ROSA NOVELA MARQUEZ, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del Proyecto de Reglamento para el Comercio de Mercados y Tianguis en el Municipio de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.081/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA
LA AUTORIZACIÓN DE UN
PROYECTO DE REGLAMENTO
PARA EL COMERCIO DE

Alcaldía
Municipio de Tecomán

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

MERCADOS Y TIANGUIS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**Presente**

Con fecha 30 de mayo del año en curso, el J. Natividad Sandoval Cervantes, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio sin número, mediante el cual solicita sea conducto para someter al H. Cabildo la propuesta respectiva para el análisis del proyecto de REGLAMENTO PARA EL COMERCIO DE MERCADOS Y TIANGUIS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Regidor Ing. Hugo Sandoval Trujillo, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio sin número, mismo que contiene el proyecto del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de Tecomán, considerando que debe ser renovado a fin de que sea acorde con la Ley Estatal y no incurrir en contradicciones que obstaculicen el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el tramite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente, para su análisis, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictamine lo conducente.

Atetamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tecomán, Col., septiembre 11 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Abra marzo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, manifiesta que tal y como lo dice el dictamen del Secretario, el reglamento actual se denomina de Mercados y Pisos data de 1985, la comisión que preside se ha reunido en conjunto con algunos comerciantes de Mercados, Tianguis y grupos adheridos, quienes hicieron sus aportaciones, es por ello que este proyecto esta sujeto a algunas observaciones y que consta de 79 artículos, distribuidos en 10 capítulos, en los que se ha tratado de actualizar debiendo ir de alguna forma acorde, ya que en el reglamento de Hacienda Municipal, existen algunos artículos que deben coincidir con este, haciendo también modificaciones ya que, en el actual reglamento faculta al Secretario del Ayuntamiento para hacer las cuestiones de traspasos de locales, así mismo el incluir a las autoridades auxiliares, porque en las Comunidades Ruales también tienen Mercados y en el caso de que ocupen a menores de edad, se propone lo hagan con autorización de los padres y respecto a los tianguis la organización y equidad en los espacios, y una vez que pasa a la siguiente comisión, donde se puedan hacer mas aportaciones. En su intervención el Regidor Villa solicita se le notifique de las reuniones para el análisis de este proyecto de reglamento con el derecho que le corresponde de asistir a tal reunión. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval, quien manifiesta respecto a lo que expresó el Regidor J. Natividad Sandoval de que algunos reglamentos afectan la Hacienda y los ingresos de la administración, lo que propone sea en conjunto el acuerdo del cobro de los derechos de pisos, obviamente si hay un reglamento que este con salarios, o determinar esto para la Hacienda, porque son casos que afectan. En su intervención el Regidor Antonio Priego Huertas, quien manifiesta que por la importancia y trascendencia de este reglamento le gustaría que la Comisión Gobernación y Reglamentos invite a todos los compañeros por la trascendencia se notifique a todos para aportar en ese proyecto de reglamento que presenta la comisión, ya que lo que abunda no daña y en este caso va a tener trascendencia en todos los comerciantes y locatarios de Mercados, en donde podrían participar todos los compañeros Regidores.

el Síndico Municipal, propuso tomar como base la propuesta del Regidor Natividad y el cree que no existe problema alguno si el Presidente esta de acuerdo, en que estén representadas todas las fracciones de Regidores, en caso de ser posible, a fin de que haya un consenso general, de los comentarios que han recibido de los distintos comerciantes y en base a eso se vea fortalecido este reglamento, felicitando a los integrantes de la comisión de Comercio en especial al Regidor Naty, en uso de la voz el Presidente Municipal, propone se invite a dirigentes de otros Mercados, como Manzanillo el 5 de mayo y el Alvaro Obregón en Colima, para compartir experiencias y adelantarnos a situaciones que en otros lugares ya se han dado que nos den su opinión si fuera posible, que sea en momento de un foro abierto con todos, para que vaya debidamente consensado, en su intervención la Regidora Olivia Magaña Ochoa, expuso que le da gusto que ya se estén revisando los reglamentos y propone ya empezar porque se esta pasando en tiempo y nosotros ya estamos presentando iniciativas, anteriormente de Ecología por una iniciativa del audio, que es para regularizar los ruidos, por tal motivo es conveniente que participemos y que estemos todos dentro de esa aportación para poyar en la elaboración de los reglamentos, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del

Abaca marzo 11

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del Proyecto de Reglamento para el Comercio de Mercados y Tianguis en el Municipio de Tecomán, resultando aprobado por unanimidad, debiendo enviarse a la Comisión respectiva. -----

----- En el desahogo de DECIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de 100 metros cuadrados, de adoquín para colocarlos en el 88 batallón de infantería, procediendo el lic. Salvador Ochoa Romero, a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.082/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA
LA DONACION DE ADOQUIN A
FAVOR DE LA UNIDAD
HABITACIONAL DE LA SEDENA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

En la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud, enviadas el COR. DE INF. ARNULFO RODRIGUEZ PEREZ, COMANDANTE DEL BATALLON, en la que solicitan la donación de 100 metros cuadrados del adoquín que se esta retirando del Jardín principal.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, esta Secretaría a mi cargo a recibido la solicitud, enviadas el COR. DE INF. ARNULFO RODRIGUEZ PEREZ, COMANDANTE DEL BATALLON, en la que solicitan la donación de 100 metros cuadrados del adoquín que se esta retirando del Jardín principal por motivos de remodelación, a fin de que sea el conducto para que el H. Cabildo, autorice la solicitud de referencia.

SEGUNDO.- es la facultad de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que las constancias descritas supralineas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión descrita en el considerando segundo, para que dictamine lo conducente.

Aldea marzo 11/17

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

1.- Que en virtud del mejoramiento de las instalaciones al interior de las instalaciones del 88 batallón se propone la dispensa del trámite a Comisión a fin de que se proceda al análisis de inmediato.

2.- Es de aprobarse y se autoriza la donación de 100 M2., de adoquín al 88 Batallón de Infantería. -----

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Tecomán, Col., junio 03 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que Cor. De Inf. Arnulfo Rodríguez Pérez Comandante del 88 batallón, propone analizar en este momento el asunto ya que se trata de ser recíprocos, con los apoyos que el 88 batallón a prestado y que además ellos requieren de este material para acondicionar sus instalaciones, reconociendo que cuando hemos ocupado del 88 batallón nos han apoyado, preguntando si están de acuerdo en que se resuelva en este momento, hizo uso de la voz el Síndico Municipal para informar que tienen pendiente una reunión donde se van a analizar las solicitudes de adoquín, entre ellas hay peticiones para espacios públicos, considerando de que exista la posibilidad de que tranquilamente se pueda hacer la donación por la importancia del asunto y sobre todo por lo que aportan a Tecomán y los apoyos en casos de urgencia, pidiendo al Cabildo se les autorice los 100 metros de adoquín que en realidad es muy poco, proponiéndoles su aprobación a los integrantes de la comisión a fin de aprobarlo en estos momentos y dejar pendientes las demás solicitudes. El Presidente Municipal, opina que es un material que se tiene disponible. Hizo uso de la voz el Regidor César Villa, quien manifiesta que se entregó un oficio al Arq. Macías donde solicita información sobre la totalidad del adoquín, de la que no ha tenido respuesta, dejo que pasaran los días y solicitó también los espacio públicos del Municipio que se debía ocupar, de la que tampoco se tuvo respuesta, y al respecto de la solicitud, expone que esta favor de que se le de al Batallón, pero le gustaría aprovechar la oportunidad para que se le puedan dar 4 bancas a la iglesia que está en la colonia Díaz Ordaz que también no representa mucho y ya tiene tiempo que la solicitaron, ahí están, sigue exponiendo que no es algo complicado, propone se analicen los dos asuntos para que salgan en estos momentos.

El Presidente Municipal manifiesta que son 2 asuntos diferentes, además de que se necesita analizarse, porque hay varias solicitudes para donación de bancas y es necesario que a través de la comisión se pongan de acuerdo para ver como va a ser, el criterio, porque igual se pueden donar ahí y quedarán mal con las demás iglesias, pero independientemente de este acuerdo, la comisión esta analizando las solicitudes del adoquín de su destino final, nada mas con excepción del caso del batallón, por la urgencia. En su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo manifiesta que existen unos casos como el CADI y CENDI ya que se están entregando, a quienes esperan un procedimiento, se van a quedar

Abra Macías

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

esperando y le parece que por falta de información no se puede hacer el trabajo y debemos responder en lo general a todas las expectativas y si en un momento dado no hay para todos informarles; el Presidente Municipal responde que ya de antemano esta el soporte del dictamen de las solicitudes que han llegado de metros cuadrados para presentarlos al pleno, proponiendo ser justos, a continuación dio lectura al primer resolutivo, poniéndolo a la consideración 1.- Que en virtud del mejoramiento de las instalaciones al interior de las instalaciones del 88 batallón se propone la dispensa del tramite a Comisión a fin de que se proceda al análisis de inmediato, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, e informa que es aprobado por unanimidad.

A continuación dio lectura al 2do. Resolutivo, expandiendo lo siguiente, se somete a la consideración del Cabildo, 2.- Es de aprobarse y se autoriza la donación de 100 M2., de adoquín al 88 Batallón de Infantería. el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden el día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la autorización del Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.082/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA
LA AUTORIZACIÓN DE UN
PROYECTO DE REGLAMENTO
INTERNO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE TECOMAN.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 29 de mayo del año en curso, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.2340/2008, mediante el cual solicita sea conducto para someter al H. Cabildo la propuesta respectiva para el análisis del proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el oficio de referencia, mismo que contiene el proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION

Aldea marzo 2

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, haciendo referencia que dicho proyecto ya fue analizado y aprobado en la propia Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, con fecha 6 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el tramite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente, para su análisis, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictamine lo conducente.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., junio 03 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la autorización del Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano de Tecomán, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden el día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización del fraccionamiento Real del Valle, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.081/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL

debera hacerse

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

FRACCIONAMIENTO "REAL DEL VALLE", DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 21 de mayo del presente recibí el oficio No.2133/2008, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad, con apego en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 23 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

alvaro marcelo...

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización del fraccionamiento Real del Valle para la autorización del Reglamento Interno de la Comisión de Desarrollo Urbano de Tecomán, resultando aprobado por unanimidad. - -

----- En el desahogo del DECIMO NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a dos propuesta para reformar el **REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS**, en el Municipio de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.084/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA
AUTORIZACIÓN DE DOS PROPUESTAS
AL REGLAMENTO DE EXPEDICION DE
LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,
INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, en el
Municipio de Tecomán..

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 29 de mayo del año en curso, la Regidora Olivia Magaña Ochoa, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio sin número, mediante el cual solicita sea conducto para someter al H. Cabildo la propuesta respectiva para el análisis de dos propuestas para la reforma al **REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, en el Municipio de Tecomán.**

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Regidora Olivia Magaña Ochoa, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología, envió a esta Secretaría a mi cargo, dos propuesta para la reforma al artículo 42 del **REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, en el Municipio de Tecomán.**

SEGUNDO.- La propia Regidora propone la adición de los Artículos 42 Bis-1 y 42 Bis-2, del mismo reglamento, que refiere que dentro de Municipio se han presentado problemática en establecimientos comerciales que se dedican a la recolección y reciclaje de residuos aprovechables como cartón, plástico, etc.

Abccc
marzo 8

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el tramite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente, para su análisis, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictamine lo conducente.

Atetamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Tecomán, Col., junio 03 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-

Concluida la lectura el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a dos propuesta para reformar el REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, en el Municipio de Tecomán, resultando aprobado por unanimidad.-----

----- Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal se clausuró la sesión, el día de hoy martes 3 de junio del 2008, siendo las 18:25 horas se declaró formalmente clausurada ésta Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL

Quinta Sesión - R

Alicia Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

Ma. Luisa Vazquez Montes
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose Guadalupe Garcia
C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Antonio Priego Huertas
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

O.R.S.
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO